

Buenos Aires, 3 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
ÁREA BIOLOGÍA Y SISTEMÁTICA VEGETAL
SELECCIÓN JEFE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE (S/C Nro. 90)

Res. de Consejo Directivo Nro. 766/26
EX-2026-01063591

A los 3 días del mes de agosto de 2026 se reúnen los Dres. Agustín Sanguinetti, Luis Pérez y Fabiana Lo Nostro miembros titulares del Jurado que entiende en la selección para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (S/C Nro. 90) del Área Biología y Sistemática Vegetal del Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental. La tabla de puntajes a aplicar y el tema de la prueba de oposición fueron publicados el 3 de julio. La prueba de oposición fue tomada el día 14 de julio de 2026 de acuerdo al reglamento de concursos vigente y sus modificaciones y consistió en la presentación de un trabajo práctico original a implementarse en la asignatura Introducción a la Botánica. Las características de la exposición oral fueron dadas a conocer oportunamente, todo lo cual consta en las actuaciones respectivas.

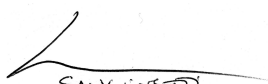
Los postulantes inscriptos fueron, por orden alfabético los siguientes:

- 1 ALIAGA, Joaquín
- 2 BEZAZIAN, Ana Lucina
- 3 DELLA MONICA, Ivana Florencia
- 4 ECHEVERRIA, Mariela
- 5 FAZIO, Alejandra Teresa
- 6 FERNÁNDEZ, Esteban
- 7 GARCIA CARRILLO, Mercedes
- 8 GOMIZ, Natalia Elva
- 9 HERRERA CANO, Anahi Nayme
- 10 MAJUL, Leonardo Matias
- 11 MARTIN, Rodrigo Sebastian
- 12 MOYANO, Laura
- 13 OTEGUI, Florencia Soledad
- 14 PEREIRA, Susana
- 15 SILVA NIETO, Ramón
- 16 TOSSI, Vanesa Eleonora

Los postulantes que no se presentaron a la prueba de oposición y, por lo tanto, sus antecedentes no fueron evaluados son:

BEZAZIAN, Ana Lucina
ECHEVERRIA, Mariela
FAZIO, Alejandra Teresa
HERRERA CANO, Anahi Nayme
MAJUL, Leonardo Matias
PEREIRA, Susana
SILVA NIETO, Ramon
TOSSI, Vanesa Eleonora

Se deja constancia de que no hubo veedores presentes en ninguna etapa del concurso. La postulante Ivana Della Mónica realizó su prueba de oposición de forma remota y en línea por encontrarse fuera del país a raíz de una licencia académica. Todos los antecedentes de los postulantes fueron solicitados el día 21 de julio de 2026.


SANGUINETTI
AGUSTÍN


DRA. FABIANA LO NOSTRO
CIENCIAS BIOLÓGICAS
FCEN, UBA y CONICET



Los miembros del jurado manifiestan que han evaluado detallada y exhaustivamente todos y cada uno de los antecedentes y que, en cumplimiento del reglamento vigente, han evaluado la capacidad docente de los postulantes a través de una prueba de oposición, considerando los elementos previamente establecidos: claridad expositiva, originalidad y pertinencia de la propuesta, manejo del material didáctico, organización del tiempo asignado, contenidos conceptuales y factibilidad.

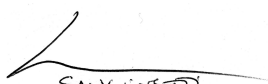
(1) Los criterios aplicados por el jurado para la evaluación de los **antecedentes docentes** fueron los siguientes: se tomaron en cuenta todos los antecedentes, considerando los cargos ejercidos, la antigüedad en dichos cargos (saturación en 10 años) y la institución en la que se los desempeñó; se ponderó diferencialmente el cargo de mayor jerarquía ocupado y el ejercicio en los cargos en el área; se consideraron las EADIS cuando estuviesen disponibles; se tomó en cuenta haber participado como responsable o colaborador en cursos de postgrado; se consideró la formación pedagógica adquirida; se evaluó la producción de material didáctico; se contemplaron las publicaciones en docencia y otros aportes relevantes en el área pedagógica.

(2) Los criterios aplicados por el jurado para la evaluación de los **antecedentes científicos** fueron los siguientes: en el caso de las publicaciones científicas (últimos 10 años) se ponderaron publicaciones en revistas con referato indexadas según SCIMAGO, publicaciones en revistas con referato no indexadas, autoría de libros/capítulos de libros, trabajos en actas de congreso (*proceedings*) y trabajos en prensa que se evaluaron como publicados. Las publicaciones se evaluaron además según la posición del autor. Se consideraron las presentaciones a congresos (últimos 5 años), la dirección/codirección de proyectos financiados y la formación de recursos humanos donde se consideraron las tesis doctorales, de maestría y de licenciatura dirigidas y aprobadas, y en curso. Además, se computó la dirección de becarios y pasantes, los cursos de posgrado no incluidos en la carrera de doctorado y las pasantías obtenidas.

(3) Los criterios aplicados por el jurado para la evaluación de los **antecedentes de extensión** fueron los siguientes: proyectos de extensión financiados (discriminando el grado de participación), actividades de divulgación científica y articulación con otros niveles educativos, publicaciones de divulgación científica y de articulación con otros niveles educativos.

(4) Los criterios aplicados por el jurado para la evaluación de los **antecedentes profesionales** fueron los siguientes: actividades de transferencia; patentes, participación en convenios, STAN/OAT, asesorías, informes técnicos, cargos técnicos y otros antecedentes vinculados a la actividad profesional no académica.

(5) Los criterios aplicados por el jurado para la evaluación de **calificaciones, títulos y otros** fueron los siguientes: títulos obtenidos de postgrado (doctorado y/o maestría), grado de avance en la carrera de doctorado, tareas de gestión, participación institucional en comisiones, actividades como jurados o veedores de concursos, evaluación de manuscritos, de proyectos, de recursos humanos, etc. También se consideró la obtención de premios y distinciones, becas de investigación obtenidas y organización de reuniones científicas.


SANGUINETTI
ACUSTIN


DRA. FABIANA L. H. H. H.
CIENCIAS BIOLÓGICAS
FCEN, UBA y CONICET

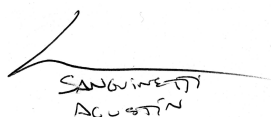


Luego de en un cuidadoso análisis de los antecedentes y de la prueba de oposición, el jurado establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

Postulante	Antecedentes Docentes	Antecedentes Científicos	Antecedentes de Extensión	Antecedentes Profesionales	Prueba de Oposición	Calificaciones , títulos y otros	TOTAL
<i>Della Monica, Ivana Florencia</i>	19,8	15,0	1,7	5,4	31,6	5	78,4
<i>Otegui, Florencia Soledad</i>	15,9	7,2	5,5	2,0	33,3	3,3	67,2
<i>Moyano, Laura</i>	14,1	15,0	1,7	0,0	33,3	2,35	66,4
<i>Martin, Rodrigo Sebastián</i>	19,7	7,8	4,7	4,0	26,6	2,9	65,7
<i>Fernández, Esteban</i>	22,5	0,4	2,5	5,0	31,6	2,1	64,1
<i>García Carrillo, Mercedes</i>	15,9	12,9	3,7	0,2	26,0	2,4	61,0
<i>Aliaga, Joaquín</i>	12,2	5,2	2,7	2,6	26,4	2,1	51,2
<i>Gomiz, Natalia Elva</i>	17,9	4,6	0,5	0,3	18,0	1,7	43,0

El jurado entiende que todos los postulantes presentados tienen méritos suficientes como para ser designados en el cargo que se concursa.

Habiendo cumplido su cometido, el jurado firma el dictamen original y copia.



Dr. Agustín Sanguinetti



Dra. Fabiana Lo Nostro



Dr. Luis Ignacio Pérez

